



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 008-2016-CF-FIME

Bellavista, Enero 26 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Resolución Decanal N°006-2016-D-FIME de fecha 14.01.16; en la sesión de consejo del día 26.01.16; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso d) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Publicaciones y Marketing;

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Publicaciones y Marketing, brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, corresponde a la Oficina de Publicaciones y Marketing emitir publicaciones internas y externas, conforme a los planes de desarrollo de la Facultad, aliviando los aspectos significativos del quehacer académico y administrativo, emitiendo informativos acerca de los avances de las actividades y proyectos ejecutados por las distintas dependencias, así como implementar la página web y los mecanismos del marketing virtual al servicio de los docentes, alumnos, así como de la comunidad universitaria puestos al servicio del desarrollo regional y nacional;

Que, para dicho fin el Decano ha considerado designar en dicho cargo al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, en base a la experiencia académica y profesional que cuenta en dichas actividades;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2016 en un plazo no mayor de quince (15) días;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 26.01.16, acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Conforme a las atribuciones señaladas en el Estatuto, y la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. ° **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 006-2016-D-FIME de fecha 14.01.16 en la cual se Resuelve: **Encargar** con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, **Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 2.º **Encargar** con eficacia anticipada, como **Miembro** al docente, categoría auxiliar, a tiempo completo, **Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERVÍAS** de la **OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.
- 3.º **Establecer** que el **Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.
- 4.º Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO